

V I S T O S :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 sobre el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas modificadas por la Ley N° 18.899, la Ley N° 19.059 y la Ley 19.338 de 1994 y el D.S. N° 195 de 1998 Reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado la Resolución Exenta N° 90 del 15/02/2005 del Sr. Intendente Regional del BioBio, la Resolución N° 78 y la Resolución N° 1.800 de fecha 25/10/2011 y la facultad que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 18.702.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES
68	00002989494-9	1	AEDO	PENROZ	CLAUDIA ELIZABETH
68	00003703200-K	2	FIGUEROA	ROMERO	CYNTHIA ANDREA
44	00002991384-6	3	MUÑOZ	SALAZAR	GLADYS DE LA PAZ
44	00004288687-4	4	SAN MARTIN	SEPÚLVEDA	MARÍA ISABEL
44	00060105715-8	5	MEZA	ITURRA	CARLA YOHANA
44	00004117726-8	6	AEDO	SIERRA	JOSÉ ELISEO

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES

ALCALDE (S)

UAV/HHH/RPT/CCM/ccm
c.c. Of. de Partes, Sec. Municipal, Dideco.